



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 DIC. 2003

RES. H. N° 1621-03

EXPTE.N° 20.012/01.-

VISTO:

Las Res.H.D.N° 558/01, por la cual se convalida la Res. n° 009-SRT-01; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res.n° 009-SRT-01 se consignó en forma errónea el nombre del Seminario III de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal;

Que por Res.n° 119-SRT-01 se rectifica la Res.n° 009-SRT-01;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

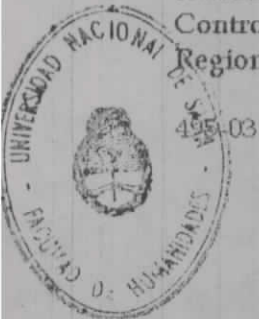
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO La Res.H.D.N° 558/01, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR la Res.N° 119-SRT-01, por la cual se da por aprobado el SEMINARIO III: ANALISIS DE LAS INSTITUCIONES Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL a los estudiantes de la carrera de Comunicación Social que promocionaron el 27 de diciembre del año 2000, dejándose debidamente aclarado que el mismo corresponde al Trayecto de Licenciatura en Comunicación Social.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha de promoción consignada en la misma, ni cualquier otro trámite que derive de su aplicación.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y Carrera de Comunicación Social de Sede Regional.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.